

**RESOLUCION No 139 del 2024**  
(10 de mayo)

*"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 095 del 2024, "por medio de la cual se realiza la Convocatoria Pública para conceder MEDALLA AL MÉRITO DE LA MUJER RIVERENSE del 2024".*

**EL ALCALDE (E) DE RIVERA, HUILA**

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 3, 9 y 315 de la constitución política de Colombia y en cumplimiento del Decreto N°066 del 2023, el Acuerdo 007 del 2019, y demás normas concordantes

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 095 del 2024, se surtió la Convocatoria Publica para conceder la MEDALLA AL MÉRITO DE LA MUJER RIVERENSE del 2024.

Que luego de publicado el texto de la convocatoria donde se fija las condiciones pertinente correspondientes al acto administrativo de la Resolución No. 095 del 2024 (22 de marzo) "Por medio de la cual se realiza Convocatoria Pública para conceder MEDALLA AL MÉRITO DE LA MUJER RIVERENSE del 2024", se procedió a expedir el acta de cierre en la cual se postularon nueve (9) mujeres aspirantes, de tal manera que a la fecha el Municipio se encuentra en la etapa de evaluación de las postulaciones presentadas.

Que, en atención a lo anterior, y atendiendo a la gran participación de postulantes, y con el objeto de ser minuciosos y transparentes en las evaluaciones, se requiere un mayor tiempo para culminar la evaluación de las postulaciones presentadas.

Que, conforme a lo expuesto, se encuentra justificada la necesidad de realizar una Adenda modificatoria de la Resolución No 095 del 22 marzo de 2024, "Por medio de la cual se realiza Convocatoria Pública para conceder MEDALLA AL MÉRITO DE LA MUJER RIVERENSE del 2024", con el objetivo de ajustar el cronograma.

En mérito de lo expuesto, el alcalde municipal (E) de Rivera, Huila

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el cronograma, consagrado en el artículo quinto de la Resolución No. 095 del 2024, quedando así:

**QUINTO: CRONOGRAMA** Se establecen las fechas para cada una de las etapas de la presente convocatoria, así:

FASE	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Postulación y entrega de documentos	Apertura de la convocatoria	Desde las 4:00pm del 02 de abril de 2024
	Cierre de la convocatoria	Hasta las 5:00pm del 02 de mayo del 2024
Publicación de lista de postulantes que radicaron el formulario	Deberá Publicarse en la Pagina Web de la Alcaldía Municipal de Rivera, Huila.	3 de mayo del 2024



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059  
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co  
NIT: 891180040-9



Verificación de requisitos y vistas de evaluación técnica	La secretaria de Desarrollo Social, Cultura y Turismo realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y las visitas técnicas a los predios para realizar el diagnostico, caracterización de los postulados y así definir la viabilizarían de los beneficiarios elegibles, así como la evaluación de las postulaciones.	Del 03 de mayo hasta el 22 de mayo del 2024.
Publicación de postulantes habilitados	Deberá Publicarse en la Pagina Web de la Alcaldía Municipal de Rivera, Huila.	22 de mayo del 2024.
Selección de la ganadora	Jurado informará la ganadora a la Secretaria de Desarrollo Social, Cultura y Turismo.	01 de junio del 2024
Acto de elección	Ceremonia de las candidatas al reconocimiento con la Medalla al Mérito.	01 de junio del 2024.

NOTA: La fecha queda establecida por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Turismo, para lo cual se realizará el proceso de publicidad correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás numerales de la Convocatoria no modificados en la presente adenda, continúan incólumes.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal Rivera-Huila, a los diez (10) días de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

**LUIS FELIPE OBANDO PARRA**  
Alcalde Municipal (E)

Proyecto: María Yheth Pérez Sánchez  
Apoyo a la gestión

Reviso: Karina Villarreal  
Profesional de apoyo Jurídico

Aprobó: Luis Felipe Obando Parra  
Alcalde Municipal (E)

Revisó: Sebastián Zuluaga D.  
Asesor jurídico externo



**ALCALDÍA  
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059  
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co  
NIT: 891180040-9



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA